

RESOLUCIÓN 511 DE 2014

(febrero 10)

Diario Oficial No. 49.071 de 21 de febrero de 2014

MINISTERIO DEL TRABAJO

Por medio de la cual se adopta el formato de solicitud, modificación o revocación de ahorro de cesantías para el Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones.

EL MINISTRO DEL TRABAJO,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley [1636](#) de 2013, el Decreto número 4108 de 2011 y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo [5o](#) del Decreto número 135 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [1o](#) de la Ley 1636 de 2013, por la cual se creó el Mecanismo de Protección al Cesante, estableció como objeto del mismo, el de articular y ejecutar un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo y facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral.

Que las cesantías de los trabajadores constituyen uno de los componentes del Mecanismo de Protección al Cesante, ya que pueden decidir voluntariamente el ahorro que sobre las mismas harán para dicho Mecanismo, con el fin de acceder a un beneficio monetario proporcional a su ahorro; este beneficio se hará efectivo en el momento en que queden cesantes y se pagará con cargo al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección Cesante (Fosfec) bajo administración de las Cajas de Compensación Familiar, conforme lo prevén los artículos [2o](#), [7o](#) y [8o](#) de la Ley 1636 de 2013.

Que el párrafo 1o del artículo [5o](#) del Decreto número 135 de 2014, establece que el Ministerio del Trabajo estandarizará el formato a través del cual el trabajador autoriza la destinación de sus cesantías para ahorro en el Mecanismo de Protección al Cesante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente resolución tiene por objeto adoptar el formato de solicitud, modificación o revocación de ahorro para el Mecanismo de Protección al Cesante, que deberán diligenciar los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo [5o](#) del Decreto número 135 de 2014 por el cual se desarrolla el esquema de ahorro de cesantías, se establece el beneficio económico proporcional al ahorro en el Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones.



ARTÍCULO 2o. ADOPCIÓN. Adóptese el Formato de Solicitud de Ahorro para el Mecanismo de Protección al Cesante, el cual está contenido en el Anexo de la presente resolución.



ARTÍCULO 3o. PROMOCIÓN. De conformidad con el parágrafo 1o del artículo 5o del Decreto número 135 de 2014, los empleadores, las Cajas de Compensación Familiar y las Administradoras de Fondos de Cesantías, tendrán disponible el formato adoptado en la presente resolución para los trabajadores y siempre deberán orientarlos para que manifiesten su decisión, informándoles los beneficios del ahorro.

Igualmente, harán el seguimiento que corresponda para verificar la aplicación de esta medida.



ARTÍCULO 4o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de febrero de 2014.

El Ministro del Trabajo,

RAFAEL PARDO RUEDA.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

FORMATO DE SOLICITUD, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE AHORRO DE CESANTÍAS PARA EL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE

LEY 1638 DE 2013 - DECRETO 135 DE 2014

| | | |
|-----|-----|-----|
| Año | Mes | Día |
|-----|-----|-----|

IMPORTANTE: Antes de diligenciar este formato lea cuidadosamente las instrucciones generales

1. DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | | | | | |
|------------------------|------|--------------------|--|---|--------------|-----------------------------|------------|
| Tipo de identificación | | No. identificación | | 1er. Apellido | 2o. Apellido | 1er. Nombre | 2o. Nombre |
| C.C. | C.E. | T.I. | | | | | |
| Teléfono: | | | | ¿A qué Administradora de Fondos de Cesantías se encuentra afiliado? | | ¿Qué tipo de trabajador es? | |
| Celular: | | | | | | Dependiente | |
| Correo electrónico: | | | | | | Independiente | |
| | | | | | | Con salario integral | |

2. VOLUNTAD Y PORCENTAJE DE AHORRO (Recuerde que si usted devenga hasta dos (2) SMMLV debe ahorrar mínimo el 10% del promedio de su salario mensual durante el último año. En el caso que devengue más de dos (2) SMMLV debe ahorrar mínimo el 25% del promedio de su salario mensual durante el último año).

| | | | |
|--|---|-----------|--|
| Manifiesto que deseo ahorrar para el Mecanismo de Protección al Cesante un porcentaje equivalente al | % | En letras | |
|--|---|-----------|--|

En caso de resultar beneficiario del Mecanismo de Protección al Cesante, en cuántas cuotas desea recibir el beneficio junto con el ahorro y los rendimientos recibidos?

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|

3. MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE AHORRO

| | | | |
|---|---|-----------|--|
| Manifiesto que deseo cambiar el porcentaje ahorrado para el Mecanismo de Protección al Cesante al | % | En letras | |
| Deseo revocar mi decisión de ahorrar para el Mecanismo de Protección al Cesante | | | |

4. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Toda la información aquí suministrada es VERDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos.

Declaro que la solicitud de ahorrar sobre mis cesantías para el Mecanismo de Protección al Cesante, la hago de manera VOLUNTARIA.

Atendiendo lo indicado en la Ley 1581 de 2012 y el artículo 5° del Decreto 1377 de 2013, autorizo de manera expresa para mantener y manejar toda la información contenida en este formato a las entidades y autoridades relacionadas con el Mecanismo de Protección al Cesante.

Firma del solicitante

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE AHORRO
DE CESANTÍAS PARA EL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE**

Diligencie el formulario con letra imprenta legible y clara, sin tachones y en tinta negra.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Deberá llenar los siguientes espacios correspondientes a:

DATOS DEL SOLICITANTE.

Tipo de identificación: marque si es:

CC.: Cédula de Ciudadanía. **CE.:** Cédula de Extranjería. **TI.:** Tarjeta de identidad

Número de identificación: escriba completo el número del documento de identificación.

Apellidos y Nombres: escríbalos según el orden establecido, como figuran en el documento de identidad.

Teléfono, celular, correo electrónico: escriba los datos de teléfono, celular y correo electrónico en los espacios correspondientes. El correo electrónico debe estar activo para recibir respuesta y comunicaciones de la Caja de Compensación Familiar; en caso de no poseer correo electrónico, escriba NP.

¿Qué tipo de trabajador es?: señale si es un trabajador dependiente, independiente o con salario integral.

2. VOLUNTAD Y PORCENTAJE DE AHORRO

Escriba qué porcentaje desea ahorrar para el Mecanismo de Protección al Cesante tanto en número como en letra y el número de cuotas en las que desea recibir su ahorro junto con el beneficio¹. Recuerde que si usted devenga hasta dos (2) SMMLV debe ahorrar mínimo el 10% del promedio de su salario mensual durante el último año. En el caso que devengue más de dos (2) SMMLV debe ahorrar mínimo el 25% del promedio de su salario mensual durante el último año.

¹ Esta información es requerida para el FOSFEC.

3. MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE AHORRO

Marque con una X si desea modificar el porcentaje que va a ahorrar y escriba el nuevo porcentaje que desea ahorrar, tanto en números como en letras, en el espacio dispuesto para ello.

Marque con una X si desea revocar su decisión de ahorrar para el Mecanismo de Protección al Cesante.

4. DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

Lea detalladamente las declaraciones y firme en señal de aceptación.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

